

IV LEGISLATURA

AÑO XIV

4 de Noviembre de 1996

Núm. 93

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 12-II			
ENMIENDA A LA TOTALIDAD con devolución del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1997.	4970	ENMIENDA A LA TOTALIDAD con devolución del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1997.	4972
ENMIENDA A LA TOTALIDAD con devolución del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1997.	4970	P.L. 13-II	
		ENMIENDA A LA TOTALIDAD con devolución del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de de Medidas Financieras, Pesupuestarias y Económicas.	4973
		ENMIENDA A LA TOTALIDAD con devolución del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Proyecto de Ley de Medidas Financieras, Pesupuestarias y Económicas.	4974

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 12-II****ENMIENDAS A LA TOTALIDAD****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 30 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad, con devolución del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1997, P.L. 12-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre Doña M^a Concepción Farto Martínez, Procuradora por la circunscripción electoral de León, al amparo de lo establecido en el art. 109 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE DEVOLUCIÓN al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1997.

En el actual marco del Estado Autonomico debe de ser objetivo primordial de cualquier ejecutivo con responsabilidad de gobierno el lograr una Autonomía económica y socialmente competitiva en el horizonte del siglo XXI preparada para afrontar los cambios administrativos y políticos a los que nuestra sociedad va a asistir.

Inevitable e inequívocamente la intención política de un gobierno se basa en el Proyecto de Ley presupuestaria que sea capaz de diseñar, así como del mismo modo la fuerza política de ese mismo Gobierno se traduce en los ingresos y prerrogativas que sea capaz de lograr de otras instancias gubernativas superiores.

Hoy León y Castilla se están viendo tambaleadas por auténticas potencias autonómicas que, tal vez, por su mayor capacidad reivindicativa, están logrando la división de España en Norte y Sur, en la España de los privilegios y la "otra", en definitiva, en una España de ciudadanos ricos a expensas de otros más pobres porque han sido injustamente empobrecidos.

Hoy los ciudadanos de Castilla y León no pueden encontrar respuesta a sus necesidades básicas en este actual Proyecto de Ley Presupuestaria. Un Proyecto carente de inversión, que no es capaz de afrontar y abordar con creatividad, valentía y una cierta dosis de riesgo político los tremendos problemas estructurales en los que está sumida la actual Autonomía de León y Castilla. El actual Proyecto de Ley presupuestario aboca a leoneses y castellanos a la desesperanza, a la inseguridad y al futuro incierto presidido por la ausencia de perspectivas laborales por el anquilosamiento de nuestras estructuras económicas, sociales, políticas y Administrativas, por la marginación de León y Castilla en el marco Nacional y Europeo.

Por todo lo expuesto, entendiendo que los Presupuestos no se pueden reducir tan solo a la cuadratura de una operación matemática, aun cuando esta fuera perfecta, sino que deben de ser el síntoma claro de la filosofía e intención política del Equipo de gobierno, en este caso del Gobierno Autonomico de Castilla y León, entendiendo que la actual Ley presupuestaria no es una Ley que apueste definitivamente por los ciudadanos leoneses y castellanos esta Procuradora, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, propone la devolución del presente Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1997.

Fuensaldaña, 30 de octubre de 1996.

Fdo.: *M.^a Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

ENMIENDAS**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 30 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad, con devolución del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1997, P.L. 12-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 108 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1997:

El Gobierno conservador de Castilla y León ha presentado el Proyecto de Presupuestos Generales como solución a los problemas de empleo en la Comunidad así como el instrumento suficiente para la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos. El Grupo Parlamentario Socialista considera que el citado proyecto no contiene los elementos necesarios para lograr los objetivos previstos, no sólo por cuestiones de fondo sino de forma.

- Cada ejercicio recibimos los documentos presupuestarios más tarde y más incompletos. Los Anexos 1 y 2 de la liquidación del Presupuesto de 1995, correspondientes a los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago, así como la relación de acreedores y deudores la hemos recibido el día 29 de Octubre, víspera del día final para la presentación de la Enmienda y previa reclamación de los mismos, *impidiéndonos establecer las necesarias comparaciones en orden a conocer sus variaciones.*

- Comprobamos un año más, a través del examen riguroso de la liquidación del Presupuesto de 1995 que forma parte del proyecto, *el escaso parecido que guardan los gastos realizados por la Junta con lo aprobado democráticamente en el Parlamento.* Las incorporaciones, transferencias, etc., sobre todo en capítulos como el de gastos corrientes, del que la Junta ha hecho emblema, transforman el debate en las Cortes en una mera formalidad.

- *El Presupuesto está para gastarlo*, es decir para pagarlo, de manera que la sociedad reciba en el tiempo adecuado y de la manera precisa sus fondos. Una detenida observación de la ejecución presupuestaria a 3 de octubre de 1996, que igualmente forma parte del documento presentado por la Junta, *nos advierte de que ello no es así*, fundamentalmente en los capítulos de inversiones reales y subvenciones de capital, por otra parte las más necesitadas por la economía productiva.

El proyecto de texto articulado continúa en el camino de *flexibilización de los sistemas de gestión* del presupuesto y en la paulatina *pérdida de elementos de control interno del gasto*. Ello, en franca contradicción con actuaciones de gobiernos del mismo color en otros ámbitos, elimina cuotas de transparencia y disminuye las ya muy reducidas posibilidades de convergencia entre lo aprobado y lo gastado.

- Los ingresos previstos por recaudación de impuestos directos e indirectos, así como tasas, precios públicos y otros ingresos, artículos I, II y III, no se ajustan a la realidad de lo sucedido en 1995, y a la dinámica de 1996. Su sobreestimación *"falsifica"* de manera notable el presupuesto.

- *La permanente modificación a la baja de los derechos pendientes de cobro* de ejercicios anteriores que alcanzaría durante 1995, según la correspondiente liquidación, a importantes cantidades procedentes de los años 1991 y 1993, introduce preocupantes incertidumbres sobre la Hacienda de la Comunidad, sobre todo si las añadimos a las ya habidas en el año 1994 y que afectaron a los derechos procedentes de 1990 y 1992.

- El crecimiento inexplicable e inexplicable de los gastos de personal en más de tres mil millones, casi un 4%, en un año de *congelación salarial impropcedente* de sus trabajadores, no se justifica ni por las nuevas transferencias recibidas, ni por las adaptaciones formales producidas. *La subida desmesurada de puestos de altos funcionarios en detrimento de las escalas más modestas, las subidas de retribuciones de altos cargos, etc.* ponen claramente en cuestión cualquier pretensión de austeridad en este apartado.

- Cuestión similar sucede con los gastos corrientes, Capítulo II del Proyecto de Presupuestos. *Su modesto crecimiento es sólo aparente* como lo demuestran las desviaciones al alza que se producen a lo largo del ejercicio, utilizando las vías de las transferencias e incorporaciones de créditos.

- Aunque la parte territorializada del Proyecto de Presupuesto para 1997, aumenta con respecto a la de 1996, continúa siendo claramente insuficiente. *Además se profundiza en la ausencia planificada de criterios equilibrados* entre los diferentes territorios de Castilla y León, transformándose así, el Presupuesto, en un nuevo motivo discriminador entre ellos.

- Las transferencias corrientes de recursos a las Corporaciones Locales *disminuyen en valor absoluto, cuando el conjunto de las mismas crece el 8,58%*. Las de capital crecen pero lo hacen tres puntos menos que su conjunto.

- *Las inversiones reales bajan en términos absolutos un 2,8%*. Ello repercute en la escasez de dotación para las grandes líneas de actuación en conservación del Patrimonio, en Universidades donde es inexistente la aportación propia de la Junta en subvenciones nominativas o inversiones nuevas, en investigación, en carreteras, en viviendas de promoción pública, en regadíos, etc.

- El sector de empresas públicas o participadas *mantiene sus cotas de ineficacia* constituyendo, a pesar de su escasa dimensión, una ruina para la economía regional.

- La única Comarca existente en la Comunidad Autónoma, *El Bierzo*, está prácticamente excluida de los Presupuestos. Coordinándose su desarrollo competencial y la ejecución de políticas cuya eficacia crecería de ser desarrolladas en la propia Comarca, se daría respuesta a las necesidades de sus habitantes.

- El rechazo unánime ha *marcado la asignación de recursos al sector agrario*, no sólo por su escasa cuantía, sino por la propia asignación del gasto.

Todo ello tipifica un presupuesto que podemos calificar de *incontrolable, irreal, desinversor, no austero*, que paraliza el proceso descentralizador en el nivel Regional y que descuida a las Corporaciones Locales y Comarca, al que le faltan elementos de acción conjunta territorial y sectorial y que por todo ello no contribuirá a la creación de empleo ni a la mejora de la calidad de vida de los castellanos y leoneses.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, solicita la devolución del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1997 a la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 29 de Octubre de 1996.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 30 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad, con devolución del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1997, P.L. 12-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN PARA 1997.

1. El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales que presenta la Junta de Castilla y León asume, de manera abusiva y parapetándose en un discurso de falsa solidaridad, los costes del escenario de consolidación presupuestaria impuesto por los diversos Gobiernos de la nación en los últimos años como camino de cumplimiento de los requisitos de la llamada convergencia nominal, que no real, para el acceso en primera instancia a la unión económica y monetaria europea.

Mediante semejante procedimiento pretende reducir su endeudamiento cuantitativa y proporcionalmente sin tener en cuenta los diferentes endeudamientos actuales e históricos de la mayoría de las comunidades autónomas, ni tampoco las diferencias negativas y el incremento de la distancia de los parámetros macroeconómicos existentes en Castilla y León, las medias españolas y de la Unión Europea y, consecuentemente, la necesidad que nuestra Comunidad tiene de aumentar el gasto inversor para facilitar la superación de tales diferencias.

2. Los Presupuestos que se proponen asumen el incremento del desequilibrio territorial y competencial consagrado en el nuevo sistema de financiación autonómica, el cual supondrá un avance solamente para ciertas comunidades, fomentando que cada una de ellas proporcione un paquete distinto de bienes y servicios públicos, mientras las más atrasadas verán agrandarse las distancias con respecto a las más ricas, pudiendo llegarse a situaciones insostenibles.

3. El Proyecto que presenta la Junta asume también, de modo mimético y acrítico, el discurso presupuestario del Gobierno central del PP, es decir, el escenario macroeconómico, la disminución de las inversiones reales y la restricción de los gastos de funcionamiento.

No obstante, y a diferencia de otras comunidades autónomas y distintos ayuntamientos, acepta reverencialmente la recomendación, que no ley, del Gobierno para la disminución del poder adquisitivo de los empleados públicos mediante el estancamiento de sus emolumentos nominales.

4. Dada la demostrada incapacidad de la Junta para gestionar anteriores Presupuestos, los que ahora se proponen aparecerán inflados por remanentes de créditos no ejecutados, estimados en 50.000 millones de pesetas.

Semejante operación permite el aumento de la arbitrariedad y la disminución del rigor a la hora de su propia ejecución por parte de la Junta, así como mayores dificultades, si cabe, para su seguimiento y preceptivo control parlamentario.

5. En el Proyecto aparecen hinchados determinados impuestos cedidos.

Disminuye, particularmente, la aportación del Fondo de Compensación Interterritorial procedente de los Pre-

supuestos Generales del Estado para 1997 en más de 350 millones de pesetas con respecto a los del pasado año, que no fueron sino una prórroga de los de 1995.

Al mismo tiempo, incluyen un incremento de tasas que, además de regresivo, resulta irreal.

6. Pese a su pretensión de restringir los gastos corrientes, el incremento de las retribuciones de los altos cargos y sus gabinetes se sitúa aproximadamente en un 15 por ciento.

7. Encuadrado en una política presupuestaria restrictiva dictada por el Gobierno central, estos Presupuestos continúan priorizando las subvenciones, corrientes y de capital, las cuales aumentan significativamente como en años anteriores.

Si en 1992 las subvenciones tenían un peso específico del 26,2%, en el Presupuesto ordinario para 1997 se sitúan ya en el 39,6%. Por el contrario, en este mismo periodo, las inversiones reales han pasado del 36% al 22%. Es decir, de cada 100 pesetas presupuestadas, casi 40 son subvenciones y sólo 22, apenas la mitad, son inversiones, demostrando cierta cerrazón política pues a lo largo de estos años tal priorización no ha roto las tendencias negativas de los indicadores socioeconómicos de nuestra Comunidad Autónoma, y en épocas de ajuste constituye un planteamiento técnico erróneo.

8. Las cifras que ofrecen estos Presupuestos niegan la posibilidad de cumplimiento de los supuestos objetivos de política económica que dicen perseguir.

Así se pone de manifiesto observando la pérdida de peso de los programas de bienestar social (producción de bienes públicos de carácter social) que pasan del 32,4% al 22,6%, o la del gasto destinado a apoyo a los sectores productivos, que disminuye en pesetas constantes, o la caída real del 5% del programa relativo a fomento del empleo, o la caída real del gasto dedicado a la promoción de vivienda.

9. Estos Presupuestos acentúan la renuncia del Ejecutivo regional a afrontar los requerimientos reales de los castellanos y leoneses, fundamentalmente el fomento del empleo.

10. Con su continuismo, los Presupuestos propuestos muestran la carencia voluntaria de un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible, cohesionado territorial y socialmente, por parte de la Junta y del partido que lo sostiene políticamente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida - Izquierda de Castilla y León solicita la devolución a la Junta del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1997.

Castillo de Fuensaldaña, 29 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.L. 13-II

ENMIENDAS

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 30 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad, con devolución del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, P.L. 13-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 108 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas:

El texto de proyecto de Ley de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 1997, apenas aporta diferencias con respecto a la regulación que han ido introduciendo las distintas leyes presupuestarias.

Si supone, sin embargo, la consolidación en el tiempo de aspectos concretos que anteriormente eran regulados para cada ejercicio por la norma presupuestaria.

Supone este Proyecto en consecuencia, el afianzamiento de la falta de rigor en la ejecución presupuestaria, de procedimientos arbitrarios en la concesión de subvenciones, de regulaciones injustificadas y costosas para la Comunidad en materia de retribuciones de Altos Cargos o la introducción de normas discriminatorias en materia de función pública.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, solicita la devolución del Proyecto de Ley de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas a la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña 30 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

ENMIENDAS**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 30 de octubre de 1996, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad, con devolución del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda al Proyecto de Ley de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, P.L. 13-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de octubre de 1996.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 109 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de MEDIDAS FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ECONÓMICAS (BOCCyL número 85, de 11 de octubre de 1996.)

La presentación de esta "ley de acompañamiento" de los Presupuestos Generales supone la modificación de importantes leyes de la Comunidad de Castilla y León,

lo cual constituye, a nuestro juicio, un procedimiento irregular por cuanto pretende producir cambios en las mismas sin aplicar el procedimiento o sistema de elaboración legislativa establecido, método con el que fueron elaboradas en su momento en el Parlamento regional.

La aprobación de este Proyecto de Ley de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas supondría la modificación de cuatro leyes de carácter fundamental: Ley de la Hacienda de la Comunidad, Ley del Consejo Económico y Social, Ley de creación de la Agencia de Desarrollo Económico y Ley de Gobierno y de la Administración autonómica.

Amparándose en el propósito de atender situaciones nuevas o de llenar lagunas, como se argumenta su exposición de motivos, el Proyecto de Ley introduce fórmulas de funcionamiento que enmarañan la gestión y dificultan el oportuno control de la ejecución presupuestaria y difuminan atribuciones y responsabilidades de los órganos centrales de la Administración autonómica.

Entre las modificaciones que se formulan destaca la que afecta el régimen de retribuciones para el personal que manteniendo una relación de servicio permanente con el sector público ocupe un cargo en la Administración General de la Comunidad, introduciendo retribuciones y ventajas injustificadas.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida - Izquierda de Castilla y León solicita la devolución a la Junta del Proyecto de Ley de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*